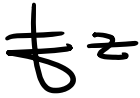


AL DESPACHO del señor juez paso la presente diligencia informando que la presente demanda proviene de la oficina de reparto y fue radicada bajo la partida No. 2021-00159. Sírvase proveer. Bucaramanga, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

AUTO-I-693

Como la demanda reúne los requisitos legales, el Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales,

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la anterior demanda ordinaria laboral, presentada por REINALDO DUEÑAS GÓMEZ a través de apoderado, contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES "COLPENSIONES".

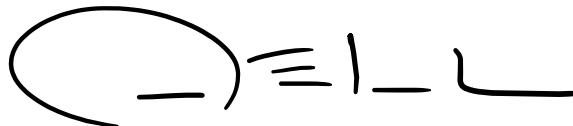
SEGUNDO: Dar al presente proceso, el trámite del proceso ordinario laboral de única instancia, consagrado en el artículo 70 del C.P.T. y S.S.

TERCERO: Notificar la presente decisión al demandado, en la forma que indica parágrafo del artículo 41 del CPT y SS y a la agencia nacional de defensa jurídica del Estado en los términos del artículo 612 del C.G.P., y del Decreto 806 de 2020. Adviértaseles a las partes que una vez se cuente con la debida notificación al demandado del auto admisorio de la demanda, se fijará fecha y hora de audiencia pública, la cual se notificará por estados electrónicos, y en la que podrá comparecer a contestar la demanda inicial el demandado y se llevará a cabo la audiencia prevista en el artículo 72 del C.P.T., modificado por el artículo 36 de la Ley 712 de 2001.

CUARTO: Se le solicita a COLPENSIONES que junto con la contestación de la demanda allegue el expediente administrativo de REINALDO DUEÑAS GÓMEZ.

QUINTO: Reconocer y tener al Dr. JOSE NICOLAS LOZANO DUEÑAS como apoderado de la parte actora en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

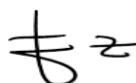


CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 26 DE MAYO 2021



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
LA SECRETARIA